

WAEVCP Technical Assistance Document

Una Lista de Verificación de Elegibilidad

El Programa de Carga de Vehículos Eléctricos del Estado de Washington (Programa WAEV) fue creado por el Departamento de Comercio del Estado de Washington (Commerce) para un futuro más limpio y más verde. El Programa WAEV reducirá las emisiones, mejorará la calidad del aire y promoverá la equidad en el acceso a la infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

Utilice las listas de verificación a continuación para determinar la elegibilidad según el tipo de solicitante, el sitio y el equipo.

Elegibilidad del Solicitante

Para calificar para el financiamiento del Programa de Carga de Vehículos Eléctricos de Washington (WAEV), los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

<p>Las solicitudes pueden ser presentadas por una agencia principal de la Lista de Solicitantes Elegibles a continuación. La agencia principal debe poder comunicarse regularmente con el Departamento de Comercio, enviar información sobre las instalaciones planificadas y su progreso, y gestionar las necesidades administrativas. Un Solicitante Principal solo puede presentar una solicitud por condado.</p>	
<p>Los Solicitantes Principales pueden ser cualquiera de los siguientes</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Agencia Pública Ciudades, pueblos, condados, distritos escolares públicos o escuelas especiales, organizaciones de planificación de transporte, autoridades o agencias de transporte, corporaciones municipales, distritos o autoridades portuarias, subdivisiones políticas de cualquier tipo u otras entidades o autoridades de gobierno local en forma corporativa o de otra manera.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Gobierno Tribal Tribus reconocidas a nivel federal o sus miembros; o una empresa ubicada fuera de tierras tribales y propiedad de una Tribu reconocida a nivel federal.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Empresa de Servicios Públicos Eléctricos Cualquier empresa eléctrica, distrito de servicios públicos, distrito de riego, distrito portuario, cooperativa eléctrica o utilidad eléctrica municipal que participe en la distribución de electricidad a clientes eléctricos minoristas en el estado, según RCW 80.60.010.</p> <p>Nota: Las Empresas de Servicios Públicos Eléctricos deben figurar como socios en la solicitud. Cualquier solicitud que no incluya a una Empresa de Servicios Públicos Eléctricos Minoristas como Solicitante Principal o Socio puede considerarse no elegible.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Organizaciones sin fines de lucro basadas en la comunidad Organizaciones 501(c)(3) o sindicatos que representan comunidades geográficas, raciales, étnicas, culturales o de trabajadores dentro del estado de Washington.</p>
<p>Los solicitantes principales también deben</p>	
<input type="checkbox"/>	<p>Ser propietario del sitio O agente autorizado del propietario del sitio:</p>

	Completar la Verificación del Sitio para presentar junto con su solicitud.
<input type="checkbox"/>	Comprométase a una tasa de utilización de aprendices de electricista del 15%.

Elegibilidad del Sitio

Asegúrese de que su sitio cumpla con los siguientes criterios mínimos para calificar para financiamiento.

El sitio es uno de los siguientes:	
<input type="checkbox"/>	Residencial Multifamiliar (califica solo para nivel 2) Una propiedad residencial con al menos 5 unidades habitacionales o más. Los hoteles y moteles no se consideran viviendas multifamiliares para este programa.
<input type="checkbox"/>	Público (Nivel 2 o DCFC) Para ser considerada de acceso público, una estación de carga para vehículos eléctricos no debe estar ubicada detrás de una cerca ni en un estacionamiento cerrado con acceso restringido, de modo que el público en general no pueda acceder o se sienta disuadido de acceder.
<input type="checkbox"/>	Depósito de Flota (solo Nivel 2) Una instalación de estacionamiento destinada principalmente para una colección de vehículos motorizados propiedad o arrendados por una organización en búsqueda de sus actividades comerciales o servicios proporcionados. Tanto los depósitos de flotas públicas como privadas son elegibles. Si el propósito de la instalación es para vehículos personales de los empleados, el sitio debe calificar como un uso de lugar de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Lugar de Trabajo (solo Nivel 2) Un lugar de trabajo es una ubicación de sitio no residencial, donde se realizan negocios o se llevan a cabo servicios u operaciones industriales. Las propiedades residenciales no son elegibles como lugares de trabajo, independientemente de su uso como lugar de negocio. Los cargadores pueden ser públicos o privados y deben ser de uso compartido (lo que significa que los cargadores no están asignados a un único empleado ni a un subconjunto de empleados en el sitio, y están disponibles como un recurso comunitario para el sitio).

Elegibilidad del Equipo - EVSE de Nivel 2

Para calificar para financiamiento, el equipo de suministro de vehículos eléctricos (EVSE) de nivel 2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

<input type="checkbox"/>	Utilizar el estándar de conector SAE J1772 o la especificación del conector NACS Nota: Los requisitos del conector pueden cambiar para reflejar las actualizaciones de las directrices federales con respecto a los conectores NACS. Se notificará a los solicitantes si se propone un cambio.
<input type="checkbox"/>	Estar conectado a través de Wi-Fi, celular (4G y superior) y/o ethernet
<input type="checkbox"/>	Salida de potencia mínima de 7.2kW
<input type="checkbox"/>	Tener un dispositivo de pago móvil ubicados físicamente en cada dispensador de cargadores o en un quiosco que sirva al dispensador de cargadores.

<input type="checkbox"/>	Admitir capacidades de inicio remoto al menos para el pago a través de un número gratuito.
<input type="checkbox"/>	No se requiere membresía para el pago.
<input type="checkbox"/>	Usar OCPP 1.6 o 2.0.1. Certificado OCPP es requerido para cargadores publicos (excluyendo a cargadores disponibles gratis). Nota: El Departamento de Comercio verificará a través de la declaración. Sin embargo, los socios del proyecto responsables de cumplir con el WAC 16.662.220 deben ser conscientes de que deben proporcionar documentación de la certificación OCPP si se solicita y dicha certificación está disponible.
<input type="checkbox"/>	Estar certificado por ENERGY STAR Nota: Según las pautas de ENERGY STAR, los cargadores deben estar certificados bajo su propia marca. No se aceptará la certificación ENERGY STAR de etiqueta blanca.
<input type="checkbox"/>	Estar certificado por un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) según UL 2594.

Elegibilidad del Equipo - Cargadores Rápidos (DCFC)

Para calificar para financiamiento, el equipo DCFC debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

<input type="checkbox"/>	Utilizar el estándar de conector CCS1 o la especificación del conector NACS Nota: Los conectores CHAdeMO son costos elegibles, pero no son elegibles para el cálculo del límite de reembolso.
<input type="checkbox"/>	Estar conectado a través de Wi-Fi, celular (4G y superior) y/o ethernet.
<input type="checkbox"/>	Salida de potencia mínima de 100W.
<input type="checkbox"/>	Tener tanto un lector de chip Euro MasterCard Visa (EMV) como un dispositivo de pago móvil ubicados físicamente en cada dispensador de cargadores o en un quiosco que sirva al dispensador de cargadores.
<input type="checkbox"/>	Admitir capacidades de inicio remoto al menos para el pago a través de un número gratuito.
<input type="checkbox"/>	No se requiere membresía para el pago.
<input type="checkbox"/>	Estar certificado según OCPP 1.6 o 2.0.1. Nota: El Departamento de Comercio verificará a través de la declaración. Sin embargo, los socios del proyecto responsables de cumplir con el WAC 16.662.220 deben ser conscientes de que deben proporcionar documentación de la certificación OCPP si se solicita y dicha certificación está disponible.
<input type="checkbox"/>	Estar certificado por ENERGY STAR Nota: Según las pautas de ENERGY STAR, los cargadores deben estar certificados bajo su propia marca. No se aceptará la certificación ENERGY STAR de etiqueta blanca.
<input type="checkbox"/>	Estar certificado por un Laboratorio de Pruebas Reconocido Nacionalmente (NRTL) según UL 2202 o UL 9741.

Otra Elegibilidad de Instalación

<input type="checkbox"/>	El equipo elegible debe instalarse en una infraestructura de carga de vehículos eléctricos nueva en un sitio elegible O en una infraestructura de carga de vehículos
--------------------------	--

	eléctricos existente en un sitio elegible en el que previamente no se haya instalado un cargador (preparación o instalación básica).
<input type="checkbox"/>	Los fondos no pueden ser utilizados para cargadores y otros elementos requeridos como parte de los requisitos del código de construcción estatal. La financiación se otorgará para instalaciones más allá del mínimo requerido.
<input type="checkbox"/>	Al menos el 33% de los conectores incentivados en el sitio deben ser J1772 y/o CCS.
<input type="checkbox"/>	Cada sitio debe tener al menos un 15% de utilización de aprendices en todos los sitios dentro de una solicitud.
<input type="checkbox"/>	Debe cumplir con todos los requisitos estatales aplicables para EVSE y estaciones de carga.

Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de los requisitos del programa. Para obtener todos los detalles del programa, revise el Manual de Implementación en el sitio web del programa, WAEVCharging.org.